

Expediente nº: 2025/092412/006-002/00002
Acta Mesa Contratación Apertura Sobre C
Procedimiento: Contrato de Obra por Procedimiento Abierto
Asunto: Contrato de Obra Reforma de instalación deportiva Piscina Municipal

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE VALORACIÓN DE LOS
SOBRES C:
(CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y PROPUESTA
DE ADJUDICACIÓN)**

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 3 de julio de 2025 a las 10.30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Características del contrato:

Tipo de contrato: Contrato de Obra	
Objeto del contrato: Reforma de instalación deportiva Piscina Municipal	
Procedimiento de contratación: abierto	Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 232.466,69€	
CPV: 45212290 - Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas; 45212212 - Trabajos de construcción de piscinas.	
Presupuesto licitación: 281.284,69€	IVA%: 21
Duración: 5 meses, según Proyecto	

La composición de la mesa es la siguiente:

- D. Juan Manuel Gómez Ruiz, concejal, presidente de la Mesa.
- D. Francisco Mora Pardo, Secretario Interventor ,vocal.
- D. Carlos Ega López, Arquitecto municipal, vocal
- D^a M^a Esther Adell Navarro, funcionaria, vocal.
- D^a Ana Enajas Adell, funcionaria, Secretaria de la Mesa.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 25 de Junio de 2025 para la apertura de sobres electrónicos «A» que incluyen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos: documentación administrativa, y en la que se declaran admitidas las proposiciones presentadas:

NIF	Empresa
B04038204	AGUAEMA SL
B14587414	GRUPO IGLEMAR CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SLU

Visto que con fecha 25 de junio de 2025, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura del sobre electrónico B: Criterios de juicios de valor, programación técnica valorada en

PLAZA ESPAÑA 1 - 04880 Tíjola (Almería) - TELÉF. 950 420 300 - FAX 950 420 106 - WEB: <http://www.tijola.es> - e-mail: registro@tijola.es - C.I.F. P-0409200-G

Código Seguro De Verificación	PKFYbSXKNh1z9JT3l3zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Egea Lopez - Arquitecto Ayuntamiento de Tíjola	Firmado	04/07/2025 13:38:06
	Maria Esther Adell Navarro - Funcionaria Ayuntamiento de Tíjola	Firmado	04/07/2025 13:26:05
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	04/07/2025 13:20:53
	Juan Manuel Gomez Ruiz - Concejal de Deportes Juventud Turismo Comunicacion y Redes Sociales Ayuntamiento de Tíjola	Firmado	04/07/2025 13:15:23
	Ana Enajas Adell - Funcionaria Ayuntamiento de Tíjola	Firmado	04/07/2025 10:22:31
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PKFYbSXKNh1z9JT3l3zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



25 puntos de los licitadores admitidos y que tras la lectura de los documentos incluidos en el sobre B: Criterios Juicios de Valor: programación técnica, no observándose ningún defecto, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda su remisión a los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación de Almería para su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

Visto que en fecha 3 de julio de 2025 se constituye la Mesa de Contratación para la valoración del Informe emitido por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Almería firmado electrónicamente valorando con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares el contenido del Sobre B, informe que es ratificado, por unanimidad, por la Mesa de Contratación y arroja una puntuación de 22.25 puntos a AGUAEMA SL y 20.90 puntos a la mercantil GRUPO IGLEMAR CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SL.

A continuación se procede a la apertura de los Sobres Electrónicos "C" (proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente) con el siguiente resultado:

EMPRESAS LICITADORAS	SOBRE C: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (MAX 75 PUNTOS)					SOBRE B: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (MAX 25 PUNTOS)	PUNTAJCIÓN TOTAL
	OFERTA ECONOMICA PRESENTADA	PUNTOS OFERTA ECONOMICA MAX 50 P	PUNTOS REDUCCION PLAZO EJECUCIÓN MAX 10 P	PUNTOS AMPLIACION DE GARANTIA MAX 10 P	PLAN DE IGUALDAD MAX 5 P		
AGUAEMA SL	265.335,85€	50	10	10	5	22,25	97,25
GRUPO IGLEMAR CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SL	267.220,46€	49,48	10	10	0	20,90	90,38

En consecuencia, visto cuanto antecede y la documentación obrante en el expediente la Mesa de Contratación por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de obra de **REFORMA INSTALACIÓN DEPORTIVA PISCINA MUNICIPAL DE TÍJOLA** a **AGUAEMA SL** con CIF B04038204 en el precio ofertado de 219.285,83 € (265.335,85€Iva incluido) con todas las condiciones ofertadas y previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Proyecto Técnico.

SEGUNDO.- Previa a la adjudicación por el Órgano de Contratación, se ha de requerir al licitador, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

PLAZA ESPAÑA 1 - 04880 Tíjola (Almería) - TELF. 950 420 300 - FAX 950 420 106 - WEB: <http://www.tijola.es> - e-mail: registro@tijola.es - C.I.F. P-0409200-G

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
PKFYbSXKNh1z9JT3l3zVCg==	Firmado	04/07/2025 13:38:06
Firmado Por		
Carlos Egea Lopez - Arquitecto Ayuntamiento de Tíjola	Firmado	04/07/2025 13:26:05
Maria Esther Adell Navarro - Funcionaria Ayuntamiento de Tíjola	Firmado	04/07/2025 13:20:53
Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	04/07/2025 13:15:23
Juan Manuel Gomez Ruiz - Concejal de Deportes Juventud Turismo Comunicacion y Redes Sociales Ayuntamiento de Tíjola	Firmado	04/07/2025 10:22:31
Ana Enajas Adell - Funcionaria Ayuntamiento de Tíjola	Firmado	
Observaciones	Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PKFYbSXKNh1z9JT3l3zVCg%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



El Presidente da por terminada la reunión a las 11:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria de la Mesa, redacto Acta que someto a la firma del Presidente; doy fe.

**El Presidente de la Mesa
D. Juan Manuel Gómez Ruiz**

**La Secretaria de la Mesa
D^a. Ana Enajas Adell**

**El Secretario Interventor (Vocal)
D. Francisco Mora Pardo**

**La Funcionaria (Vocal)
D^a. M^a Esther Adell Navarro**

**El Arquitecto Municipal (Vocal)
D. Carlos Egea López**

PLAZA ESPAÑA 1 - 04880 Tíjola (Almería) - TELF. 950 420 300 - FAX. 950 420 106 - WEB: <http://www.tijola.es> - e-mail: registro@tijola.es - C.I.F. P-0409200-G

Código Seguro De Verificación	PKFYbSXKNh1z9JT3l3zVCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Egea Lopez - Arquitecto Ayuntamiento de Tijola	Firmado	04/07/2025 13:38:06
	Maria Esther Adell Navarro - Funcionaria Ayuntamiento de Tijola	Firmado	04/07/2025 13:26:05
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	04/07/2025 13:20:53
	Juan Manuel Gomez Ruiz - Concejel de Deportes Juventud Turismo Comunicacion y Redes Sociales Ayuntamiento de Tijola	Firmado	04/07/2025 13:15:23
	Ana Enajas Adell - Funcionaria Ayuntamiento de Tijola	Firmado	04/07/2025 10:22:31
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PKFYbSXKNh1z9JT3l3zVCg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

